

Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;



Centro de Atención a Víctimas

Av. Adolfo López Mateos #424 Colonia Campestre C.P. 77030, Chetumal; Quintana Roo. Tel 8327090 ext. 1128

Calle Pecarí No. 24 Manzana 4, Supermanzana 20, Colonia Centro C.P.7750, Cancún; Quintana Roo. Tel.8982290 – 8982291 ext. 108

cavicdheqroo@gmail.com

De conformidad al artículo 125 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el Centro de Atención a Víctimas (CAVI) forma parte de las unidades administrativas, creada para el despacho y atención de asuntos de la Comisión, entre las cuales destacan las atribuciones expresamente señaladas en el artículo 46 del citado reglamento. En ese sentido, las estadísticas generadas por los servicios que ofrece el Centro de Atención a Víctimas son los siguientes:

Segundo Trimestre 2019

Unidad administrativa	Año	Fundamento legal	Servicio que se ofrece	Total de actividades	Personas atendidas		Total de personas atendidas
					Hombres	Mujeres	
Área de medica del CAVI	2019	Art. 146 Fracción I, II y V de Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Atención médica	105	54	51	105
Área de psicología del CAVI	2019	Art. 146 Fracción I, II y V del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Atención psicológica (Proceso psicológico)	303	81	69	150
Área de psicología del CAVI	2019	Art. 146 Fracción III y V del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Orientación psicológica	129	34	82	116

Observación: El total de actividades realizadas no coincide con el total de beneficiaries, ya que el personal del CAVI atiende a la misma persona en más de una ocasión.